



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ LANZAROTE
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
C/ Doctor Cerdeña, nº17 35550 San Bartolomé-Lanzarote
TELÉFONO: 925522327
Página Web: www.sanbarlolome.es

DECRETO

En uso de las atribuciones que me confiere la Ordenanza Reguladora del **Consejo Municipal por la Convivencia y el Desarrollo Social del Municipio de San Bartolomé** convoco a los y las representantes de las entidades y a las personas a título individual del Consejo Municipal por la Convivencia y el Desarrollo Social, a la sesión ordinaria del mismo, a celebrar el próximo día **26 de Mayo de 2016**, a las **19:00** horas en primera convocatoria y a las **19:30** horas en segunda, en la **Sala Anexa a la Biblioteca del Centro Cívico de Playa Honda**, en el que se dialogará sobre los asuntos a tratar en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura de las actas de las sesiones anteriores y aprobación de las mismas si procede.

Segundo.- Dar cuenta del procedimiento que se está desarrollando para evaluar el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (presentación de la carta y el Dossier)

Tercero.- Evaluación del proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural a través de un coloquio grupal a los y las representantes del Consejo Municipal por la Convivencia y el Desarrollo Social del Municipio de San Bartolomé.

Cuarto.- Dar cuenta del Informe de Necesidad de dinamización de Espacios Públicos elaborado por el Espacio Técnico de Relación y decidir si la propuesta se eleva al Pleno Municipal, para que se debata la situación y se decidan medidas al respecto.

Quinto.- Dar cuenta del proceso participativo que se llevará a cabo para la elaboración de las bases del concurso de ideas que tiene por objeto la propuesta de construcción del Parque Urbano de Playa Honda, que estará ubicado en los terrenos situados entre la calle Mástil y la zona del Canal de Guacimeta.

Sexto.- Dar cuenta del inicio de procedimiento de los Presupuestos Participativos, para el ejercicio 2017.

Séptimo.- Ruegos y Preguntas

Así lo ordena la Sra. Alcaldesa-Presidenta en virtud del art. 112.2 de la Ley 772015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, en San Bartolomé, a de **19 MAY 2016** de 2016.



LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

-M^a Dolores Corujo Berriel-